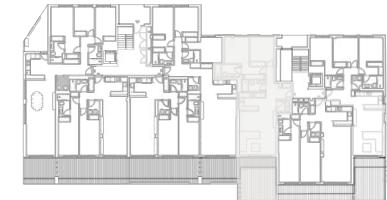
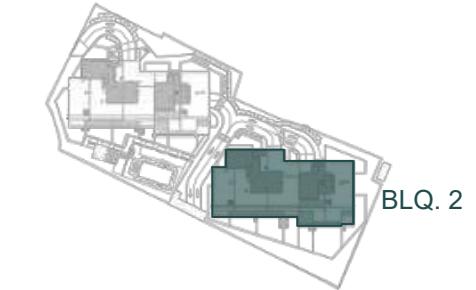
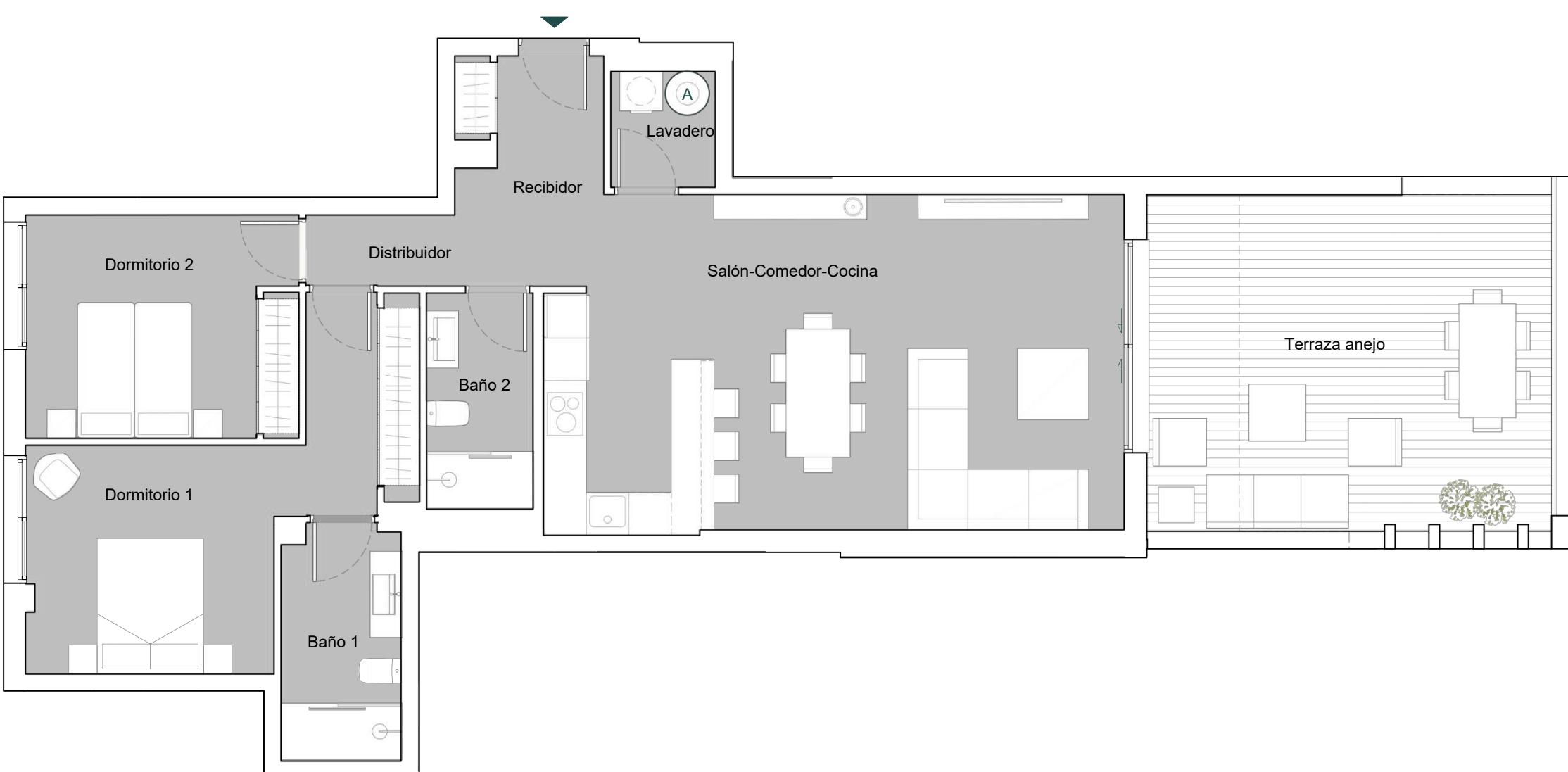


BLOQUE 2

PORTAL 2

PLANTA PRIMERA

A



VIVIENDA

Salón-Comedor-Cocina	37.60m ²
Distribuidor	2.10m ²
Lavadero	2.35m ²
Baño 1	5.50m ²
Baño 2	4.55m ²
Dormitorio 1	16.50m ²
Dormitorio 2	12.00m ²
Recibidor	6.55m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	87.15m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	96.01m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	101.75m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	128.61m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	27.05m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anexo y/o terraza jardín anexo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



0 1 2 3 4 5